

DECRETO ALCALDICIO No 001776

CHEPICA, Septiembre de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:** La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Lima Centro Comuna de Chépica, para realizar Campeonato de Baby Fútbol, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega la firma del Alcalde

**VISTOS :** Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

**DECRETO :**

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Campeonato de Baby Fútbol, el día 10 de Septiembre de 2016, en Colegio de Lima, desde las 18:00 a las 00:00 horas.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN**  
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

**Distribución:**

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes